Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 619

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) ID N° 202219, AD-REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA HOSPITALES"; CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 10 de setiembre de de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 202219, AD-REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA HOSPITALES"; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 202219, AD-REFERENDUM "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA HOSPITALES"; conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 07/2010, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 202219, AD-REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA HOSPITALES" y se conforma el Comité De Evaluación", del 23 de agosto de 2010, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que fueron invitados las siguientes empresas: Suministros Médico S.R.L., Argon S.R.L., Luis Armando Abbate – Cirumed, La Casa del Médico S.A., y Distribuidora Ypacarai S.A., conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 32.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual, de fecha 10 de agosto de 2010, se dio cierre de la etapa competitiva, remitiendo a Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la evaluación correspondiente.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a las firmas: PRAXAIR y SCRAPE S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2191, de fecha 09 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Gustavo Daniel Verzbickis F.
APODERADO
JCM PHARMA S.R.L.

CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MÉDICO HOSPITALAR

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Angel Vaesken Astigarraga
APODERADO

SCARPE S.R.L.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 619

10 de setiembre de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2010 Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 202219, ADREFERENDUM "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA HOSPITALES"; de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. PRAXAIR	8,9,11,12.	156.211.785
2. SCRAPE S.R.L.	10.	8.400.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		**164.611.785**

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Declarar Desierto el ítem: 1° Escalera de metal para paciente, por sobrepasar 87% del precio referencial, conforme al art. 30 "inc. c" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; el ítem 2° Cama para internado; por sobrepasar 120% del precio referencial, conforme al art. 30 "inc. c" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; el Ítem 3° Carro rodante para curaciones, por sobrepasar 114% del precio referencial, conforme al art. 30 "inc. c" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas; el Ítem 4° Camilla Fija, por sobrepasar 75% del precio referencial, conforme al art. 30 "inc. c" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; Ítem 5° Camilla Fija, por sobrepasar 50% del precio referencial, conforme al art. 30 "inc. c" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; el ítem 6° Mesita de apoyo de cabecera del paciente, por sobrepasar 1.254% del precio referencial, conforme al art. 30 "inc. c" de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; el Ítem 7° Carro de paro, por sobrepasar 140% del precio referencial, conforme al art. 30" inc. c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los item a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado a cada dependencia, y el Cuadro de Precios Adjudicados por cada Empresa Oferente.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Contratos correspondientes ante las firmas adjudicadas.

Carmen Quiñe Recaldez

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Angel Vaesken Astigarraga
APODERADO

CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MÉDICO - HOSPITALAR

Gustavo Daniel Verzbickis F.
APODERADO
JCM PHARMA S.R.L.

SCRAPE S.R.L.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 619

10 de setiembre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010, Rubro 530, **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA HOSPITALES"**, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

Comunicaciones ARGON S.R.L.

/lbm

CIRU MED
INSTRUMENTAL - EQUIPAMIENTO
MÉDICO - HOSPITALAR

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Angel Vaesken Astigarraga
APODERADO

Gustavo Daniel Verzbickis F.
APODERADO
JCM PHARMA S.R.L.

Eco Rural S.R.L.
20-09-2010
10:34

S.R.L.